

Informe del Comisario

**Á la Junta de Accionistas de  
UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.**

1. Accionistas de Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., y en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, y a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 19 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, he procedido al análisis y verificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 1998.
2. Los administradores de la Compañía han dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas.
3. De la revisión de las actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Expedientes, Libro de Acciones y Accionistas, así como también los correspondientes registros contables y sus comprobantes, se concluye que se encuentran al día y en orden de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.
4. Se efectuaron pruebas que constituyen la evidencia de que las operaciones reflejadas en los estados financieros, han sido registradas con la debida correspondencia y fundamento, y enmarcadas en los respectivos procedimientos y principios contables.
5. Del análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1998, se resaltó lo siguiente:
  - a) Índice de liquidez, (Activos Disponibles / Pasivos) se situó en: 130.14 %.
  - b) Nivel de endeudamiento (Pasivos / Capital Suscrito) es: 5.53 %
  - c) Utilidad neta a disposición de los accionistas al finalizar el ejercicio de 1998, ascendió a S/. 592'122.681, incluyendo provisiones de ejercicios anteriores.
6. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el período comprendido entre el 1ro de Enero y el 31 de Diciembre de 1998, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normas establecidas por la Superintendencia de Compañías y Consejo Nacional de Valores.

**Guayaquil, 15 de Abril de 1999**

Atentamente,

  
Ing. Com. Humberto Noboa Justavino  
COMISARIO PRINCIPAL



5 APR 1999